

feligreses y parrochianos de todos sus pecados, crimines y excesos que vos confesaren, excepto aquellos que segun Derecho y uso son reservados los reservamos para ante Nos y ante nuestro Vicario General, cometiendo os para en lo demas nuestras veces y las que de Su Santidad tenemos, y administréis todos los otros Santos Sacramentos, y os damos poder y facultad para que podais usar y exercer los dichos oficios de cura y vicario, segun como lo han hecho y exercido los otros curas y vicarios vuestros predecesores y los debais exercer, remitiendo á Nos ó al dicho nuestro Provisor las causas y negocios que segun derecho y uso nos pertenezcan y deban ser remitidos, como son los Matrimoniales sobre el *fedus matris*, é impedimentos dél, por ser de lo arduo, cuando parescieren probablemente ser tales, que probados impedirían el matrimonio; y no pareciendo ser tales, sin embargo de ellos, averiguado esto sumariamente, los podais casar á los tales. E mandamos en virtud de sancta obediencia é so pena de excomunion á los beneficiados ó su lugartenientes, clérigos, capellanes ó personas seglares de los dichos pueblos, y su vicario, comarca y sujetos os hayan y tengan por tal cura y vicario, y os admitan y reciban al dicho oficio de cura y vicario, é para ello os den, acuda y hagan acudir con los derechos y salario al dicho oficio de Cura tocantes, anexos y pertenecientes, y parezcan á vuestros llamamientos y emplazamientos, como de tal vicario, so las penas y censuras que les pusierdes, como si por nos les fueren puestas; y valga esta licencia y facultad por tiempo de un año preciso. Fecha en esta ciudad de México, veinte dias del mes de Mayo de mill é quinientos é sesenta años. (Firmado) V. Epus. Por mdo. de S. S. Rma, Alonso de Cáceres, Notario Apostólico. (Un sello).

(Al pié). Curato Vicaria en forma por un año al padre Francisco Ruiz, cura y vicario de los pueblos de *Maquili* y *Quacomán* que está en cabeza de S. M., y de los pueblos de *Coxumallan* y *Ostullan* que está encomendados en Juan Alcalde, ques en la provincia de Motin. Dros. iij ps. iiij ts.

(A la espalda) El Br. Jerónimo Rodríguez, canónigo, provisor, oficial y vicario general en esta Sancta Iglesia Cathedral y obispado de *Mechuacan* Sedevacante por los muy magníficos

y muy reverendos Señores Dean y Cabildo della &. Por la presente certifico á los Señores Muy Iluste Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancillería Real que reside en México en esta Nueva España, que el Muy Reverendo Padre Francisco Ruiz ha servido de Cura por provisión y facultad del Rmo. Señor Obispo D. Vasco de Quiroga, que está en gloria, loablemente en pueblo de *Maquili* y *Quacomán* y sus sujetos y comarca que están en cabeza de S. M. Real, un año cumplido, desde veinte días del mes de Mayo de sesenta y cuatro hasta el veinte del dicho mes de sesenta y cinco años, para que se le pague de la real hacienda por razón de su trabajo y administrar los naturales de los dichos pueblos lo que se le da della, sacadas, como se sacaron, las ausencias que el dicho padre Francisco Ruiz ha hecho en el dicho curato, jurando haber servido el dicho tiempo. En fé de lo cual, de su pedimento le mandé dar esta firmada de mi nombre y del secretario infrascripto. Fecha en *Mechoacan*, nueve días del mes de Setiembre de mill y quinientos é sesenta y cinco años. (No hay firmas.)

RELACIONES DEL OBISPADO DE ANTEQUERA.

Descripción del Obispado de Antequera, de la Nueva España, hecha por el Obispo del dicho Obispado, por mandado, de S. M.

Esta ciudad de Antequera está en diez y ocho grados, poco más ó menos, y está ochenta leguas, poco más ó menos de la ciudad de México, en el camino real, viniendo de México hácia el oriente, y yendo á las provincias de *Chiapa*, *Guatemala* y reinos del *Pirú*. Esta ciudad casi en las cumbres de la tierra, porque dos leguas desta ciudad á la banda del Norte van las dichas cumbres, y de allí corren unas aguas á la mar del Norte y otras á la mar del Sur. Está esta ciudad entre tres valles, que el uno que es hácia el Oriente corre casi siete leguas, y el otro hácia el Norueste corre casi cinco, y el otro hácia el Sur corre casi diez leguas. Es toda la tierra de estos tres valles toda muy templada, que á la sombra no hace calor ni frio que dé pena, aunque tira más á cálida que no á fría: dánse en

todos estos tres valles todos los géneros de ganados de España : dáse bien maíz y trigo, aunque algunas veces faltan las aguas del cielo y hay pocas de riego : dáse bien todo agro y todas legumbres, aunque no se dan ajos : tambien se dan muy bien granadas y membrillos y higos y algunas uvas, y aunque las frutas de tierra fria no se dan en estos valles, dánse bien en las sierras comarcanas.

Es toda esta tierra muy sana, aunque esta ciudad y parte de estos valles tienen mal sereno. Hay muy buenas aguas para beber.

Confina este obispado por la parte del Este, Sueste, y Nordeste con tres Obispados que son, por la parte del Sueste con el Obispado de *Guatemala*, por la provincia de *Soconusco* que es de aquel Obispado, y por la de *Teguatepeque* que es deste. Por la parte del Este confina con el Obispado de *Chiapa*, por la provincia de los *Zoques* que es de aquel Obispado, y por la de *Chimalapa* que es deste. Por la parte del Nordeste confina con el Obispado de *Yucatan*, por la provincia de *Tabasco*, que es de aquel Obispado y por la de *Guazacualco* que es deste.

Por la parte del Noroeste, Sueste y Sudneste confina este Obispado con el Obispado de *Tlaxcala*, que corre de mar á mar por aquella banda, como tambien lo corre este, y esto por diversas provincias, unas de aquel obispado, y otras deste, que corren los límites desde la boca del rio de *Tlacohula*, que es en la mar del Sur, atravesando por la tierra hasta la boca del rio de Alvarado, que es en la mar del Norte ; y por la parte del Norte y parte del Nordeste tiene por límite este Obispado la mar del Norte, desde la dicha boca del rio de Alvarado hasta la boca del rio de *Tabasco*, poco más ó menos, que es en el mismo mar del Norte, corriendo hácia el Oriente ; y por la banda del Sur tiene por límites este Obispado la mar del Sur, desde la misma boca del rio de *Tlacohula*, la costa adelante hácia el Oriente, hasta el fin de los términos de la provincia de *Teguatepeque*.

Tiene de largo este Obispado de una mar á otra, por los confines del Obispado de *Tlaxcala*, ciento y veinte leguas, poco más ó menos, y vase poco á poco estrechándose la tierra, y metiéndose la mar en ella hasta el fin del Obispado, que es el

parage de *Teguatepec* al Sur y de *Guazacualco* al Norte, donde tiene toda la tierra de travesía sesenta leguas poco más ó menos, y de allí adelante se torna á agrandar la tierra, metiéndose en la mar, ansi hácia el Norte, por donde corre el Obispado de *Yucatan*, como tambien hácia el Sur, donde está el de *Guatemala*, dejando al de *Chiapa* en medio. Tiene de travesía este Obispado, por medio de la tierra, desde los confines del Obispado de *Tlaxcala* hasta los del Obispado de *Chiapa*, ochenta leguas, poco más ó menos, y por la costa del Sur cient leguas, poco más ó menos, y por la costa del norte cincuenta leguas, poco más ó menos.

Salidos de estos valles que están junto á esta ciudad, toda la demas tierra deste obispado es muy fragosa, y de muy grandes y muchas sierras y muy trabajosas de andar ; y si alguna tierra hay llana junto á la mar, es gran manera cálida y trabajosa por el gran calor, ciénegas y rios.

Hay en todo este obispado cuatro pueblos de españoles, muy pequeños, que son : esta ciudad de Antequera que terná trescientos y cincuenta vecinos, poco más ó menos, y casi todos gente muy pobre y necesitada, y veinte leguas de aqui hácia el Nordeste, esta una villa que se dice la Villa de Sancto Ileonso de los *Zapotecas* en unas sierras muy altas, muchas y muy fragosas, donde no hay grangerías algunas, ni se crían ganados, ni tienen otra cosa de que se sustentar, sino de los tributos que dan los naturales, que son unas mantas de algodón y un poco de maíz : habrá en esta villa treinta vecinos, poco mas ó menos. Otra está veinte leguas desta ciudad hácia el oriente, y dicese la villa de Santiago de el valle de *Nexapa* : está en un razonable valle, aunque lo tienen todo casi los naturales : tiene esta villa veinte vecinos, poco mas ó menos, toda gente muy pobre como tambien lo son los de la villa de arriba de Sancto Ileonso. Es toda la demas comarca desta villa tierra estéril y cálida : está esta villa en el camino real, yendo á *Guatemala* y á *Chiapa*, desta ciudad noventa leguas desta ciudad, poco mas ó menos, hácia la banda del Norte. Está la villa del Espíritu Sancto en la provincia de *Guazacualco* en el cual habrá otros veinte vecinos, tambien gente pobre.

Es esta villa y toda su comarca tierra muy cálida, y de mu-

chas aguas, rios y lagunas y esteros. Es tierra de mucho pescado y frutas de la tierra, y bastantemente mantenimiento del de la tierra, aunque no se da trigo.

Podríanse hacer en este Obispado otras tres ó cuatro villas, y convernían que se hiciesen, porque van creciendo los nuestros y no hay donde se extiendan, y andar derramados entre los naturales, como el dia de hoy andan muchos, es cosa muy perniciosa así para los unos como para los otros. La una de estas villas podría ser en *Teguatepeque*, cuarenta leguas desta ciudad hácia *Chiapa* y *Guatimala*, en el camino real, donde podría haber mucho ganado mayor y menor, porque es buena tierra para ello, y hay mucho pescados de rios y de la mar que está allí junto. Hay mucha sal y muchas cazas de venados, liebres y conejos y volateria, y trato de cacao de *Soconusco*, y pueden por allí, por un rio abajo bueno y grande, ir desde el mar del Sur hasta el del Norte, y llevar y traer mercaderias. Hay solas veinte y cuatro leguas por tierra, y todas las demas por agua, y podriase hacer camino á poca costa como fuesen carros, y si no hariase que se criaran por allí muchas mulas y machos. Es toda esta tierra cálida por ser costa ; pero es muy sana, por ser más seca que húmeda, aunque tiene algunos pedazos húmedos.

Otra villa se podria poblar en la provincia de *Tututepeque*, que es cincuenta leguas, poco mas ó menos desta ciudad, en la costa de la mar del Sur, hácia el Sudueste, la cual puede tener mucho ganado mayor de todo género porque hay tierra larga y aparejo para él, y mucho pescado y sal y algodón, que todo se da muy bien, y dáse medianamente cacao y dase bien maiz en toda aquella costa. Hay muchas frutas de la tierra, y es costa sana, aunque no tan seca como la de *Teguatepeque*.

En la provincia de la *Misteca*, poco más de treinta leguas de aquí hácia el poniente, se podria poblar otra villa buena, junto á unos pueblos que se dicen *Tecomatlavaca* y *Ciguistlaguaca* ? Es tierra de buen temple y muy abundante de maiz, y darse ha muy bien trigo, y todas frutas, así de España como de la tierra. Hay muchas aguas y buena madera y leña y piedra y cal. Tiene allí junto la costa de la mar del Sur, que es buena provincia, y la *Misteca* baja, que también es buena, y la alta,

que es mejor. Viven ya allí algunos vecinos españoles, por ser la tierra buena y templada y abundante y aparejada para grangerias... Y este parece que sería buen pueblo con el ayuda del Señor, por el buen aparejo que hay allí para todo.

Podrias poblar otra villa en términos de *Guazpaltepeque*, casi sesenta leguas desta ciudad entre el norte y el nordeste, junto al rio de Alvarado, donde podria haber muy gran cantidad de ganado de todo género, digo del mayor, por ser la tierra muy larga y muy adaptada para ello, y podiase sacar allí mucha colambre y sebo, y llevarlo con gran facilidad á la Vera Cruz, y de allí á España. Hay por allí mucho pescado y muy bueno : hay sal : dáse muy bien algodón, y cacao muy razonablemente. Es tierra muy aparejada para ingenios de azúcar, y dase bien maiz. Es toda esta tierra muy cálida, y más húmeda que seca. No es tan sana como las demás que hemos dicho, aunque los nuestros se hallan bien por allí, y algunos tienen ya alguna labranza de algodón por allí, con que les va bien.

En otras partes deste obispado se podrian poblar otros pueblos de españoles convinientemente, sin daño de los naturales, mirando las justicias reales cristianamente por todos ; pero estos cuatro tengo yo notados dias ha, y los he visto todos por vista de ojos, y cierto sería cosa muy conviniente, así para quietud de la tierra, como para remedio de muchos de los nuestros que se andan vagueando por los pueblos de los naturales con harto daño dellos y poco provecho suyo, sino antes daño ; para las cuales poblaciones convernía y aun sería necesario que todos los naturales comarcanos á ellas les mandase S. M. diesen todo su tributo en maiz, y en todos los demas mantenimientos que por allí se diesen, con el cual serian proveidos los españoles de mantenimientos, y S. M. y los encomenderos no perderían nada, sino antes ganarian, porque los españoles lo gastarian todo y lo pagarian bien, y los naturales no ternian necesidad de salir á buscar su tributo fuera de sus tierras, y los nuestros estando proveidos de mantenimientos, se emplearian en otras grangerias mas gruesas y de mas interese, así para S. M. como para ellos. No hay en todo este obispado minas algunas ni otra grangeria que sea gruesa, por

lo cual hay pocas personas ricas en él, y ninguna como en otras partes, aunque haciendose esto podian tener todos una mediana pasadia.

Hay en todo este Obispado muchas provincias de gentes de diversas lenguas, que son *mistecas, zapotecas, chochones, amusgos, ayacastecas, chichimecas, chontales, mijes, chinaltecas, cuicatecas, mazatecas, hugitecas, zoques*, y otros que no me acuerdo, que es una confusion muy grande. Hay en la provincia de la *Misteca*, que es la mayor, los pueblos siguientes con él número de la gente, poco más ó menos, que aqui va señalado, que se entiende de la cabecera con sus estancias. El mayor pueblo de este provincia *Misteca* es *Cuilapa*: está encomendado al Marques del Valle: terná seis mil indios, poco más ó menos, tributarios.

| | | | |
|---------------------------|-------|------------------------------|-----|
| <i>Cuilapa</i> | 6.000 | <i>Yetepeque</i> | 200 |
| <i>Yanguitlan</i> | 6.000 | <i>Patlaastlaguaca</i> | 360 |
| <i>Tepuzcululu</i> | 4.500 | <i>Tuctla</i> | 300 |
| <i>Taxiaco</i> | 4.500 | <i>Tlallaltepeque</i> | 100 |
| <i>Cuestlaguaca</i> | 3.200 | <i>Atoyaquillo</i> | 300 |
| <i>Tamazulapa</i> | 1.500 | <i>Malinaltepec</i> | 300 |
| <i>Texupa</i> | 900 | <i>Yucuqui</i> | 90 |
| <i>Jaltepec</i> | 1.500 | <i>Chalcatongo</i> | 600 |
| <i>Tilantongo</i> | 1.000 | <i>Quautlatlauca</i> | 100 |
| <i>Achiutla</i> | 1.200 | <i>Atoyaque</i> | 25 |
| <i>Zozola</i> | 400 | <i>Yolotepeque</i> | 350 |
| <i>Yztactepeque</i> | 200 | <i>Teuzacualco</i> | 600 |
| <i>Apuala</i> | 500 | <i>Tamazola</i> | 300 |
| <i>Guauhillla</i> | 80 | <i>Izquintepeque</i> | 150 |
| <i>Guautla</i> | 200 | <i>Eztietla</i> | 200 |
| <i>Jaltepetongo</i> | 200 | <i>Guajolotilla</i> | 100 |
| <i>Jocoticpaque</i> | 120 | <i>Quitepeque</i> | 150 |
| <i>Yucucaza</i> | 200 | <i>Totomachapa</i> | 100 |
| <i>Nuchistlan</i> | 1.000 | <i>Elotepeque</i> | 250 |
| <i>Etlantongo</i> | 300 | <i>Amoltepeque</i> | 60 |
| <i>Chachuapa</i> | 400 | <i>Cenzontepeque</i> | 200 |
| <i>Tliltepec</i> | 300 | <i>Cuyquila</i> | 120 |
| <i>Chicaguaztla</i> | 400 | <i>Ocotepeque</i> | 150 |
| <i>Zacatepeque</i> | 500 | <i>Puctla</i> | 200 |
| <i>Tlacamama</i> | 100 | <i>Xicayan</i> | 300 |
| <i>Pinoteca</i> | 100 | <i>Atoyaque</i> | 150 |
| <i>Yztayutla</i> | 100 | <i>Tetepeque</i> | 120 |

| | | | |
|------------------------------------|-------|---|-------|
| <i>Potuctla</i> | 10 | <i>Lapaguia</i> | 150 |
| <i>Tututepeque</i> | 3.000 | <i>Talistaca</i> | 400 |
| <i>Tenexpa</i> | 200 | <i>Tlaachauaya</i> | 500 |
| <i>Zoyaltepeque</i> | 300 | <i>Macuilsuchil</i> | 300 |
| <i>Tonaltepeque</i> | 250 | <i>Teutiltan</i> | 400 |
| | | <i>Tlaculula</i> | 400 |
| | | <i>Tetiquipac</i> | 1.000 |
| | | <i>Miquitla</i> | 600 |
| | | <i>Totolapa</i> | 300 |
| | | <i>Zoquitlan</i> | 200 |
| | | <i>Acuntepeque</i> | 200 |
| | | <i>Ychipuchtepeque</i> | 200 |
| | | <i>Necutepeque</i> | 100 |
| | | <i>Olintepeque</i> | 60 |
| | | <i>Calajo</i> | 150 |
| | | <i>Tonacayotepeque</i> | 60 |
| | | <i>Zoyatepeque</i> | 40 |
| | | <i>Yautepeque</i> | 40 |
| | | <i>Iztacatepec</i> | 50 |
| | | <i>Jolotepeque</i> | 50 |
| | | <i>Tizatepeque</i> | 200 |
| | | <i>Naxapa</i> | 600 |
| | | <i>Tlaculula</i> | 100 |
| | | <i>Xalapa</i> | 1.000 |
| | | <i>Teguatepeque</i> | 3.000 |
| | | <i>Nanacatepeque</i> | 200 |
| | | <i>Mazatlan</i> | 20 |
| | | <i>Iztepeje</i> | 250 |
| | | <i>Chicomosuchil</i> | 800 |
| | | <i>Capulalpa</i> | 200 |
| | | <i>Yztlan</i> | 400 |
| | | <i>Coquiapa</i> | 120 |
| | | <i>Jaltianguisco</i> | 120 |
| | | <i>Teccquilco</i> | 250 |
| | | <i>Atepeque</i> | 400 |
| | | <i>Macuiltianguez</i> | 250 |
| | | | |
| | | Provincia de la Villa Alta de las Zapotecas que son cinco naciones, caxones, benecichas, bizanas, mixes y chinantecas. | |
| | | EN LOS Caxones HAY ESTOS PUEBLOS. | |
| | | <i>Icia</i> | |
| | | <i>Taba</i> | |
| <i>Potuctla</i> | 10 | | |
| <i>Tututepeque</i> | 3.000 | | |
| <i>Tenexpa</i> | 200 | | |
| <i>Zoyaltepeque</i> | 300 | | |
| <i>Tonaltepeque</i> | 250 | | |
| | | Provincia de Amusgos. | |
| <i>Los Amusgos</i> | 300 | | |
| <i>Xicayan de Tobar</i> | 200 | | |
| <i>Ayocinapa</i> | 150 | | |
| <i>Suchistlaguaca</i> | 200 | | |
| <i>Estancias de Ometepec</i> | 400 | | |
| | | Provincias de Ayacastecas. | |
| <i>Igualapa</i> | 600 | | |
| <i>Tlacolula</i> | 100 | | |
| <i>Ometepeque</i> | 200 | | |
| <i>Quahuillan</i> | 25 | | |
| <i>Azuyuqui</i> | 250 | | |
| | | Provincia de Zapotecas. | |
| <i>Quauzcolotitlan</i> | 1.200 | | |
| <i>Etla</i> | 2.200 | | |
| <i>Teuzapotlan</i> | 1.300 | | |
| <i>Cuyutepeque</i> | 500 | | |
| <i>Cimatlan</i> | 350 | | |
| <i>Tepecimatlan</i> | 700 | | |
| <i>Iztepeque</i> | 700 | | |
| <i>Tlacolapacoya</i> | 100 | | |
| <i>Ayoquechico</i> | 200 | | |
| <i>Chichicapa</i> | 1.200 | | |
| <i>Ocotlan</i> | 1.200 | | |
| <i>Yjutla</i> | 250 | | |
| <i>Coatlan</i> | 1.400 | | |
| <i>Miaguatlan</i> | 1.300 | | |
| <i>Teticpa</i> | 700 | | |
| <i>Zola</i> | 800 | | |
| <i>Cozatepeque</i> | 30 | | |
| <i>Colotepeque</i> | 50 | | |
| <i>Ocelotepeque</i> | 1.200 | | |
| <i>Tonameca</i> | 30 | | |
| <i>Pochutla</i> | 30 | | |
| <i>Guatulco</i> | 250 | | |
| <i>Suchitepeque</i> | 300 | | |
| <i>Pilcintepeque</i> | 100 | | |